COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 782

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LOS ITEMS: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 51, 52 y 53 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS" CON ID 207 755.

Asunción, 14 de julio de 2011

VISTO: La Resolución Nº 101 del 8 de setiembre de 2003 "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la POLICÍA NACIONAL y se constituyen las Sub-Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros. La Nota UOC Nº 816 del 11 de julio de 2011, en la que solicita el Dictamen correspondiente como mejor proceda en derecho, en referencia al informe de recomendación de adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS", para posterior aprobación del procedimiento realizado, por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, en donde recomienda la adjudicación de la LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS" a las siguientes firmas: **CHARPENTIER S.R.L.**, **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, **ALBATROS S.A.C.I.** y **LA CASA DEL MEDICO S.A.**

Que, el Dictamen D.J. Nº 1690 del 13 de julio de 2011 del Departamento Jurídico de la POLICÍA NACIONAL, dice: "...analizado el informe de evaluación referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011, se constata que el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y a su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por lo que corresponde, de conformidad al Artículo 28º y Artículo 30º de la mencionada Ley, remitir el informe de evaluación a la Máxima Autoridad de la Institución Convocante, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el resultado y la adjudicación de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 35, 45, 47, y 48, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, por el monto total y máximo de **G. 13.700.000.-** (Guaraníes trece millones setecientos mil); el ítem 21, a la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, por el monto total y máximo de **G. 4.400.000.-** (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil); el ítem 54, a la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, por el monto total y máximo de **G. 7.000.000.-** (Guaraníes siete millones); los Ítems 38 y 39, a la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, por el monto total y máximo de **G. 10.200.000.-** (Guaraníes diez millones doscientos mil), el monto total y máximo de la adjudicación asciende a la suma de **G. 35.300.000.-** (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos mil), de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS MÉDICOS" CON ID 207 755**.

Art. 2º **DECLARAR** desierta la licitación en los ítems 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 51, 52 y 53, conforme al inciso a): "*que no se hubiera presentado oferta alguna*" del Art 30º Declaración de Licitación Desierta de la Ley 2051/03. y los ítems 10, 12, 32, 33, 34 y 36 conforme al inc. c): "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*" del Art 30º Declaración de Licitación Desierta de la Ley 2051/03.

COMANDANCIA

Art. 3° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Art. 4° **FORMALIZAR** los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional